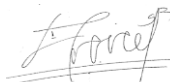

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
 OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
003401	29	000	INFORMES											
003401	29	062	Informes de gestión de proyectos de tecnología de información	Artículo 52 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los resultados de las actividades relacionadas con la gestión de los proyectos de información, indicadores, ejecución presupuestal y evaluación de la funcionalidad de la estructura tecnológica instalada en la Aeronáutica Civil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Solicitud de información			X								
			Informe de gestión de proyectos de tecnología de información		X									
003401	49	000	PROYECTOS											
003401	49	012	Proyectos de tecnologías de la información	Numerales 3 y 5 del artículo 52 de la Resolución 1357 de 2017				2	18	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al histórico para su conservación en su soporte original por contener la gestión de los proyectos de tecnologías de la información con el fin de proveer e implementar nuevas soluciones de infraestructura de tecnologías de la información (TI), servicios informáticos, sistemas de información, seguridad informática y de la información. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del año siguiente a la baja del sistema de información.
			Estudio de viabilidad		X									
			Especificaciones técnicas		X									
			Requerimiento funcionales		X									
			Manual del administrador			X								
			Manual de operación			X								
			Manual del usuario			X								
			Solicitud de inscripción de soporte lógico - software		X									
			Registro de derechos de autor		X									

CONVENCIONES			
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central	Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental	 URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Archivo General	 GLADYS CANACUE MEDINA Secretaria General (E)
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.	Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.		